



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



COMUNICADO

El comité de Emergencia Municipal del Municipio de Dulce Nombre de Culmí, CODEM, comprometidos con el bienestar y la salud de la población, les hace saber a la población del municipio lo siguiente:

1. Se ordena a la población respetar la segmentación conforme a la terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, para que puedan abastecerse de alimentos, medicamentos, combustibles y realizar trámites bancarios los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 am a 3:00 pm. Quienes violen estas disposiciones serán detenidos y los vehículos serán decomisados.
2. Que el ingreso de mercancía desde fuera del municipio para abastecer a los negocios se realice los días lunes, miércoles y viernes de 7:00 am a 3:00 pm. No se permitirá el abastecimiento de los negocios en otros horarios y días. El incumplimiento de dicha medida se procederá de acuerdo a la ley de quienes infrinjan, incluyendo el cierre del establecimiento y cancelación del permiso de operación.
3. Los conductores que transporten mercaderías deben tomar las medidas de bioseguridad establecidas (mascarilla, guantes, alcohol, en gel al 70% y dos personas por vehículos) o no se permitirá el ingreso al municipio.
4. El transporte de carga pesada únicamente podrá circular por el corredor agrícola sin detenerse en ningún punto, salvo una emergencia justificada.
5. Se reitera que **sigue vigente la Ley Seca**.
6. se instruye a las gasolineras, supermercados, mercaditos, bodegas, pulperías, establecimientos de la agroindustria, farmacias y establecimientos de salud que cumplan con las medidas orientadas para garantizar la seguridad de sus clientes. De no hacerlo, se procederá conforme a ley.
7. Los mercaditos y pulperías están **AUTORIZADOS** para operar todos los días de la semana en un horario de 7:00 am a 3:00 pm, para que atiendan a los vecinos de su localidad según la ubicación donde se encuentren esos negocios.
8. Se le hace saber a toda la población que por acuerdo departamental la frontera estará completamente **CERRADA** desde las 6:00 pm a 5:00 am, esto para evitar el ingreso de personas no autorizadas durante las horas de la noche.

¡La prevención está en nuestras manos!

**Comité de Emergencia Municipal
Dulce Nombre de Culmí**

COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)

DULCE NOMBRE DE CULMÍ

COMUNICADO AL COMERCIO

De la manera más atenta expresamos a todos ustedes un saludo fraterno y éxitos en la labor comercial que realizan en el municipio.

Es de conocimiento de ustedes y de la población en general que en esta realidad de pandemia en la que nos encontramos y de la cual nuestro país no es la excepción se han tomado medidas preventivas que tienen como fin minimizar los riesgos de contagio del temido virus que tiene en vilo toda la humanidad.

En la medida que los casos de infección en el país han ido en aumento la secretaria de seguridad ha incrementado las medidas de seguridad de carácter obligatorio para toda la población. Actualmente la circulación de la población se permite según el último dígito de su identidad, pasaporte o carnet de residente extranjero y es de obligatoriedad de los negocios atender a sus clientes según el dígito del día.

De igual forma se informa que el uso de mascarilla para prevenir el contagio del Covid 19, será **OBLIGATORIO** (artículo 1 Ley de uso obligatorio de mascarillas y aplicación de protocolos de bioseguridad) para todas las personas sin excepción alguna en todo el territorio nacional cuando asistan o permanezcan en lugares públicos o privados a los que asistan más de 5 personas en el mismo espacio y su incumplimiento y reincidencia se sancionarán con multa y trabajo comunitario.

El artículo 4 de la Ley afirma que es obligatorio para los ciudadanos observar las **medidas de distanciamiento social** dictadas por SINAGER, quienes se resistan a su observancia serán sancionados de conformidad a lo establecido en la ley.

Artículo 6: el incumplimiento de las medidas establecidas en esta ley serán fiscalizadas y sancionadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de seguridad a través de a Policía Nacional.

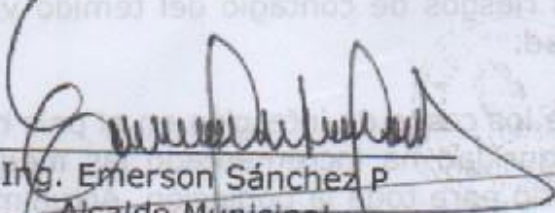
Ponemos de manifiesto estas normativas de Ley que el gobierno ha tomado en pro de minimizar los riesgos de contagio del virus que nos amenaza, para que ustedes a su vez implementen estas medidas en sus negocios y se eviten así sanciones legales por su incumplimiento.

Prevenir el contagio es tarea de todos mucho más en un servicio tan expuesto como es el gremio comercial. Entendemos que no es fácil pero es absolutamente necesario por nuestro bien. Cada día que pasa la amenaza es más latente por eso las medidas se tornan más exigentes.

Confiamos en su sano juicio al respecto y en su compromiso de cumplir y hacer cumplir estas disposiciones de ley.

Dulce Nombre de Culmí mayo 17 de 2020

Atentamente



Ing. Emerson Sánchez P

Alcalde Municipal

Presidente del CODEM